

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 20 de mayo de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0711/2022

SUNTO: AUTORIZACIÓN DEL **DERRIBO DE 12 (DOCE)** REGLES EN VÍA PÚBLICA

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES

Recepción: Ucy 10 M Día: 22 106 1202 Hora: 11 169

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. José Antonio Garcia ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 20 de mayo de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 923 e ingresada en la jornada "TU ALIDA EN TU COLONIA", donde solicita la valoración de 12 árboles ubicados en la

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- En fecha 20 de mayo de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 20 de mayo de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizo el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

50	LICITA	NTE:	\dashv i	losé	Antoni	o Garcia	Table	HEGN		ARBOL					
	CHA:			20/0	5/2022	OBICIS	्रा ्र ५४	1	FOLIO: HORA:	Tu Alia 12:00	da e	1 tu C	sicolo		ICACIÓN 6
DI	RECCIÓ	N:	1		STAN IN MARK	Elimi	nado el c		FILITA.	1 12:00					érior da la Unidad
64.1			اعلم							2				DI	CTAMEN NO. 92
Ne	NOMBRE COMUN / CIENTÍFICO	DOMICIFIO	HEICACION	ALTURA	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AROS)	PRESENCIÀ DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
	EUCALIPTO / Eucalyptus uscamaldulensis		Avea Verde	14	25	A d	Management of the State of the	Mustja	. continues.	51 a 199	3	Acceso	Derribo	År	pol Muerto en pie
2	FRESNO/Fraxinus undel	I domicilio	Area verde	8	15	4		Muerto	ma recover.	51 ≅ 199		Acceso	Derribo	År	oal Muerto en pie
3	FRESNO/Frazinus ultdei	Eliminado el domicilio	ÅleaVerde	8	15	4	1	Muerto		51 a 199	Sales are and	Accesso	Deiribo	Ár	ool Muerto en pie
4	FRESNO/Fraxinus undei		Ace Yerde	12	15	1	nerit de	Muerio	те пера в наполнивальноской полити поднавля станской на поднавления поднавля станской на поднавления подна	51 æ 1999		Acceso	Darribo	Á٢	pol Muerio en pie

Dictamen 923

Página2 | 11 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, color la Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

	LICITAN	NTE:	José	Antoni	o García	Trujillo		FOLIO:	Tu Alia			olonia	UBICACIÓN
	CHA:		20/05	/2022				HORA:	12:00				Interior de la Unidad
Di	RECCIÓ	N:			Elii	minado el	domicilio						DICTAMEN NO. 923
5	OLMO CHIN Ol Ulmusparvito		7	10	2	E-F-C	Mosto	The state of the s	51 a 199	The state of the s	Aexso	Denribo	Árbol Muerto en pie
(C)	FRESNO/Frexinus undel		10	15	4		Muerla	leyer a many	51 a 189		Acceso	Derribo	Árbol Muerto en pie
7	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	ero f	15	8		Muerto	(reducine)	61 a 199		Augeso	Dentho	Muerto en pie
8	OLMO CHINIO <i>เปลามรคยงา</i> ใจ		14	20	2		Muerto	land and	51 a 199	Participants	Áræso	Derripo	Viverto en pie
τĎ	FRESNO/Fraxinus undei		9	20			Muerto		5s a 199		Aco850	Derribo	Muerto en pie





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



					DIC.	TAMEN	TÉCN	ICO DE	ARBOL	ADO	[
SOLICITANTE: FECHA:		José Antonio García Trujillo				FOLIO:	Tu Aliada en lu Colonia				UE	UBICACIÓN			
		Ma	20/05	/2022				HORA:	12:00					Intérior de la Unidad	
DIRECCIÓN:		+-			minado el	domicilio							CTAMEN NO. 923		
	-		11	_	1	T	ľ	1 1		1	F				
10	FRESNO/Frazinus uhdei		11	20	CORRESPONDE DE LA CONTRACTION	Wilming	Muerto		51 8199	BRICHARDA PARA PROTECTION CONTRACTOR CONTRAC	Acceso	Derribo		Muerta en plo	
d. d	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	6	15	2	-	Muerto	OTTOTAL CANADA AND AND AND AND AND AND AND AND AN	51 a 199	FAMOUR CONTRACTOR CONT	Anneso	Dorribo		Muerto en pio	
12	FRESNO/ Fraxinus undei		5	10	2	to make the second seco	Muerto	de tes que de la constante de	51 a 189	77	Acceso	Derribo	195000000000000000000000000000000000000	Muedo on pie	

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales, 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1.y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuardo con mi leat saber y entender

ABORÓ

David Jirffénez Hernández

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015

No. De Acreditación 20

Dictamen 923

Página4 | 11 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 0 50, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)









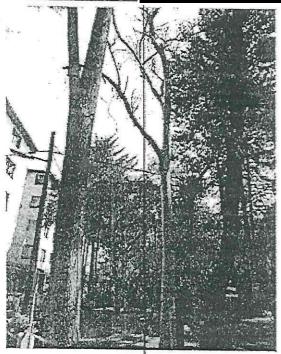
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

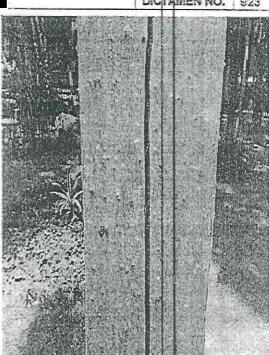


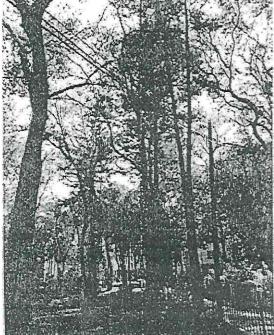
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN:	Eliminado el domicil	io		DICTAMEN NO. 923
FECHA:	20/05/2022	HORA:	12:00	Interior de la Unidad
SOLICITANTE;	José Antonio Garcla Trujillo	FOLIO:	Tu Aliada en tu Colonia	UBICACION

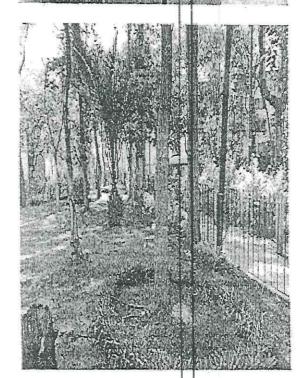


Arbol 1





Árool 2



Dictamen 923

Página5 | 11 CIUDAD INNOVADORAY DE

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150. Ciudad de México.





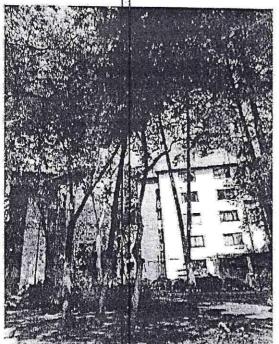


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

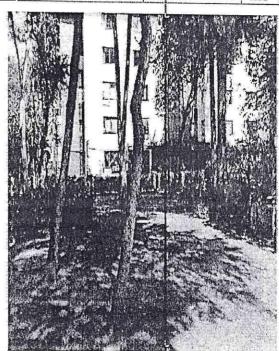


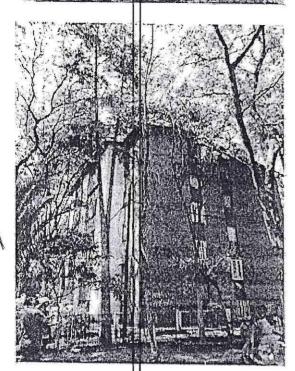
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECTOR:	Eliminado el don	nicilio		DICTAMEN NO.	923
DIRECCIÓN:	20/05/2022	HORA:	12:00	Intérior de la Unida	ad
SOLICITANTE: FECHA:	José Antonio Garcia Trujillo	FOLIO:	Tu Aliada en tu Golonia	UBICACIÓN	

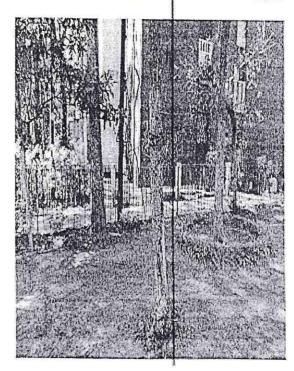


Árbol 3





Árbol 4



Dictamen 923

Página6 | 11 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 50, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

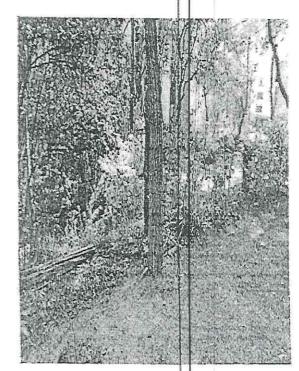
SOLICITANTE:	José Antonio García Trujillo	FOLIO:	Tu Aliada en tu Colonia	TUBICACIÓN
FECHA:	20/05/2022	HORA:	12:00	Interior de la Unidad
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicil	0		DIQTAMEN NO. 923



Árbol 5



Árbol 6



Dictamen 923

Pågina7 | 11 CIUDAD INNOVADORAY DE





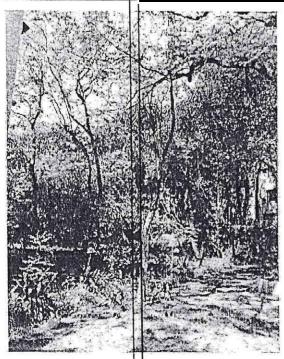


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

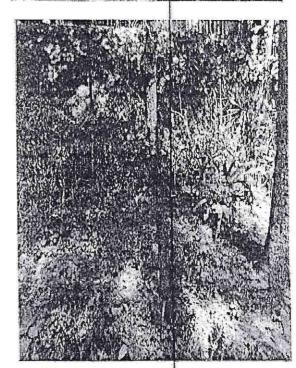
SOLICITANTE:	José Antonio Ga	rcía Trujillo	FOLIO:	Tu Aliada en tu Colonia	UBICACION	****
FECHA:	20/05/2022		HORA:	12:00	Interior de la Unidad	
DIRECCIÓN;		Eliminado el domicili	0	MANAGEMENT TO A STATE OF THE ST	DICTAMEN NO.	923



Árbol 11



Árbol 12



Dictamen 923

Página 10 | 11 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, color la Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)





ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I.	Se dictaminó procedente el derribo de 12 (do	ce) árboles de las s	siguientes espec	ies: (1)
	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis, (9)	FRESNO/Fraxinus	uhdei y (2)	OLMO
	CHINO/Ulmus parvifolia; que se yerguen en la	Elimina		
	Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por	lo que las acciones a	ejecutar quedan	sujetas
	al cumplimiento de lo establecido en la Ley Amb	iental de Protección	a la Tierra en el	Distrito

al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo de 12 (doce) árboles de las siguientes especies: (1) EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis, (9) FRESNO/Fraxinus uhdei y (2) OLMO CHINO/Ulmus parvifolia; que se yerguen en la Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MIRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/sqp*

Dictamen 923

Pág na 11 | 11

CIUDAD INNOVADORA Y DE

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150. Ciudad de México

DEDECUAC / MITTER BA PAR